

ORGANISMOS REGULADORES**ORGANISMO
SUPERVISOR DE
INVERSION PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES****Designan Asesor de Alta Dirección de la
Presidencia Ejecutiva del OSIPTEL****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 00019-2023-PE/OSIPTEL**

Lima, 23 de febrero de 2023

OBJETO	DESIGNACIÓN DE ASESOR/A DE ALTA DIRECCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA
---------------	--

VISTOS:

- (i) Memorando N° 00004-PE/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Presidencia Ejecutiva.
(ii) Memorando N° 00200-ORH/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00009-2023-PD/OSIPTEL, de fecha 19 de enero de 2023 se aceptó la renuncia y dio por concluida, al 31 de enero del 2023, la designación del señor Félix Augusto Vasi Zevallos en el cargo de confianza de Asesor de Alta Dirección de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, la Presidencia Ejecutiva ha solicitado la designación del señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, quien a su vez se desempeñará como Secretario del Consejo Directivo del OSIPTEL, a partir del 01 de marzo del 2023;

Que, el señor Gustavo Ricardo Villegas Del Solar, cumple con el perfil de puesto de Asesor/a de Alta Dirección de la Presidencia Ejecutiva establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Presidencia N° 068-2021-PD/OSIPTEL, y, en el MOF vigente del OSIPTEL;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, el cargo de Asesor/a de Alta Dirección de la Presidencia Ejecutiva se encuentra considerado como cargo de confianza, y no se encuentra comprendido en el artículo 1 de la Ley N° 27594, por lo que, corresponde la emisión del acto resolutorio que sea suscrito por el Presidente Ejecutivo en su calidad de Titular de la Entidad;

Con visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1 de marzo del 2023, al señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR en el cargo de confianza de Asesor/a de Alta Dirección de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General gestione la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente Ejecutivo

2154798-1

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS****AGENCIA DE
PROMOCION DE
LA INVERSION PRIVADA**

**Dejan sin efecto de Acuerdo CD Proinversión
N° 8-4-2017-CD y disponen incluir en las
Bases de los procesos por Iniciativa Estatal
como requisito para proseguir con el
proceso de promoción contar por lo menos
con dos postores pre calificados**

**CONSEJO DIRECTIVO
Sesión N° 123 del 17 de febrero de 2023**

**ACUERDO PROINVERSION
N° 123-4-2023-CD**

Vistos, el Informe N° 004-2023/DPP/DEP, el Informe Legal N° 048-2023/OAJ y el Memorando N° 012-2023/DE, se acuerda:

1. Dejar sin efecto de Acuerdo CD Proinversión N° 8-4-2017-CD, adoptado por el Consejo Directivo en Sesión N° 8 del 21 de junio de 2017.

2. Incluir en las Bases de los procesos por Iniciativa Estatal como requisito para proseguir con el proceso de promoción contar por lo menos con dos postores pre calificados.

3. Instruir a los Directores de Proyectos a realizar las gestiones necesarias para que el órgano competente apruebe las modificaciones que resulten necesarias para la inmediata aplicación del numeral 1 y 2 del presente acuerdo en los procesos de promoción que se encuentren en trámite, de ser el caso.

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección de Portafolio de Proyectos a la Dirección Especial de Proyectos y a los Directores de Proyecto, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario de Actas

Lima, 21 de febrero de 2023

2155045-1